

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA.
Radicado: 110014003016 2022 00482 00
Demandante: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
Demandado: ALVEIRO SERPA BAYONA.

I.-Reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA:**

1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **FZL-524**, sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda – por **ALVEIRO SERPA BAYONA** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**

2.- OFICIAR A LA SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la captura del vehículo mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo **inmediatamente sea capturado** a disposición de **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.**, en los lugares indicados en la solicitud, para tal efecto, inclúyase en el oficio, al momento de la aprehensión se debe diligenciar **acta de inventario y entrega, la cual debe ser remita de manera urgente a este Juzgado.**

II.-RECONOCER a la abogada **CAROLINA ABELLO ÒTALORA**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f49848c77202e7396509c16ccee53b1dd0469bb7702b522d62faf05deb6ee67

Documento generado en 11/07/2022 09:15:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>